

Carta de Aceptación de los Directrices Anti-Corrupción del Banco Mundial aplicables para Programas por Resultados

Fecha: junio de 2023

Objeto Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA PARA LA ATENCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, TRÁMITE Y RESPUESTA, DE LAS SOLICITUDES Y/O COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PTA.

A: Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF”) apoya la implementación del *Programa Para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes* (el "Programa") a través de asistencia financiera por medio de un préstamo a la Republica de Colombia (el Prestatario) utilizando como instrumento financiero lo que se denomina “Programa por Resultados” (“PforR”);

Que todos los préstamos otorgados por el BIRF a sus países miembros (al margen de si el instrumento financiado es un Proyecto de Inversión o un Programa por Resultados) están sujetos al cumplimiento obligatorio de unas directrices especiales anti-corrupción.

Que, en este caso en particular, por ser esta una operación PforR, las directrices aplicables serían las *Guías para la Prevención y Combate de Fraude y Corrupción en Programas por Resultados, de fecha 1 de Febrero, 2012 y revisadas el 10 de Julio de 2015 (las “Directrices”)*.

Que el contrato de préstamo por el cual se otorga el financiamiento para la implementación del Programa, establece que el Prestatario tiene la obligación de asegurar la prevención y el combate contra el fraude y corrupción; y el Banco por su parte tiene la obligación fiduciaria de asegurar que los recursos del préstamo sean usados correctamente y para los propósitos para los cuales se aprueban.

Que, las Directrices constituyen un importante elemento de los arreglos de implementación del Programa, y que todas las personas y/o entidades que estén involucrados en la implementación del Programa, tienen la obligación de observar los mas altos estándares de ética, y específicamente que dichas personas y entidades deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir acciones de fraude y corrupción, y evitar involucrarse o participar en actos de fraude y corrupción, tal como se definen en las Directrices, y en relación con la implementación del Programa.

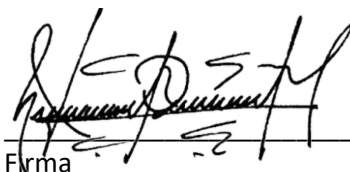
POR LO TANTO:

Dado que **BPM CONSULTING SAS** estará involucrado en la implementación del Programa, “reconoce y acepta acatar las Directrices anticorrupción del Banco Mundial en relación con el *Programa Para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes* (el “Programa”). Mediante este documento, declaro y garantizo que, **BPM CONSULTING SAS** y su personal, sub-contratistas, y/o agentes:

- (a) no se han involucrado, y no participarán, en “fraude y corrupción” como se define en las Directrices Anticorrupción en relación con el Programa; y
- (b) no están sujetos ni están controlados por ninguna entidad o individuo sujeto a una suspensión o inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial, temporal o permanente.

Comprendo las consecuencias de no cumplir con las Directrices Anti-Corrupción del Banco Mundial, que pueden incluir una sanción por parte del Grupo del Banco Mundial, incluida una declaración pública de inelegibilidad, ya sea por tiempo indefinido o por un período de tiempo establecido, para: (i) hacerse ganador de una licitación de contrato o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco Mundial, financieramente o de cualquier otra manera; (ii) ser un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor designado o proveedor de servicios de una empresa que de otro modo sería elegible a la que se le adjudicará un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los recursos de cualquier préstamo, crédito o donación otorgada por el Banco, o de otra manera participar en la preparación o ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

En cumplimiento de la obligación en virtud de las Directrices Anti-Corrupción de cooperar plenamente con las investigaciones realizadas por el Banco Mundial, permitiré y haré que el personal, sub-contratistas, y/o agentes permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con Programa, y que dichos documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. Asimismo, acepto conservar todas las cuentas, registros y otros documentos (ya sea en papel o en formato electrónico) relacionados con el Programa.


Firma

NIT: 900011395-6

Nombre del Proponente: BPM CONSULTING SAS

Debarred Firms and Individuals

This list updates every 3 hours

Search :

Download



FIRM NAME ▼	ADDRESS ▼	COUNTRY ▼	INELIGIBILITY PERIOD		GROUNDS ▼
			FROM DATE ▲	TO DATE ▼	